

**DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO MUNICIPAL N° 8121 /2015

CHILLÁN, 25 de noviembre de 2015

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3228/2015 de fecha 29/05/2015, que designa Administrador Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 5122 de fecha 21/07/2015 que delega facultades que indica.

CONSIDERANDO:

Que el Director de Obras Municipales deberá trasladarse hasta el sector de Las Trancas, comuna de Pinto, con la finalidad de inspeccionar el estado de avance de las instalaciones, reparaciones y equipamiento de las cabañas del Bienestar Municipal, el día viernes 27 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en comisión de servicio al Sr. Director de Obras Municipales, **Grado 6° E.M. Don FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN**, quien deberá trasladarse hasta el sector de Las Trancas, comuna de Pinto, con la finalidad de inspeccionar el estado de avance de las instalaciones, reparaciones y equipamiento de las cabañas del Bienestar Municipal, el día viernes 27 de Noviembre de 2015.

2.- Durante su ausencia el Director de Obras será subrogado en el cargo por la profesional, Arquitecto Sra. **Paola Sandoval Reyes**, Grado 6° E.M.

3.- PÁGUESE el viático, correspondiente según lo señalado por disposiciones vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VASCO SEPULVEDA LANDEROS
Téc. en Adm. Pública
Secretario Municipal



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
Alcalde
I. Municipalidad de Chillán (S)